

MOCIÓN DE CONTROL

relativa a la falta de respuesta a las consultas realizadas por la ciudadanía donostiarra

Amaia Amirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente moción, para su tratamiento en el Pleno. La moción es consecuencia de la interpelación sustanciada el 8 de abril de 2019 en la Comisión de Servicios a las Personas.

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia del trabajo realizado durante meses, en marzo de 2016, el Ayuntamiento recibió 9.000 firmas de ciudadanos y ciudadanas que solicitaban que se consultara a la población donostiarra su parecer sobre la idoneidad de utilizar las instalaciones municipales para la celebración de corridas de toros. El 27 de abril de 2017, el Pleno de San Sebastián adoptó el siguiente acuerdo: *“El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal y al alcalde a que, en respuesta a la solicitud realizada por casi 9.000 donostiarras, estudie y ponga en marcha, antes del fin de 2017, un modo legal de conocer la opinión de la ciudadanía sobre el uso de las instalaciones municipales para ferias taurinas, siguiendo el modelo que se utilizó en Zestoa en 2012, el que se utilizó en Arroka en 2017 o buscando un modo diferente”*.

Sin embargo, el Gobierno Municipal no ha cumplido el mandato encomendado y continúa sin satisfacer la solicitud de 8.986 donostiarras, de recabar la opinión del conjunto de la ciudadanía. A pesar de las dificultades que se han encontrado para la celebración de consultas populares, existían y existen otros modelos y cauces, tal y como se indica en la parte dispositiva de la citada moción.

El Gobierno Municipal no ha cumplido el mandato encomendado en el acuerdo adoptado por el Pleno el 27 de abril de 2017. Es por ello por lo que, en la comisión de este mes, hemos presentamos una interpelación al Sr. alcalde, que fue respondida, por escrito, al día siguiente. En dicho escrito, el alcalde afirma que hará cuanto esté en su mano y que mantiene su propósito de llevar a cabo la consulta. Sin embargo, teniendo en cuenta que estamos en abril de 2019 y que no ha dado paso alguno para plantear ningún tipo de modelo, resulta difícil prever cómo se va a materializar dicho propósito; más aún cuando hemos visto que suspendió la consulta relativa a la protección del parque de los Viveros de Ulia, aprobada por el Consejo Social de la Ciudad el 21 de abril de 2016; o que no se ha preocupado ni lo más mínimo en dar explicaciones o facilidades para que la consulta sobre

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

el Topo pueda llevarse a cabo –teniendo en cuenta que, a pesar de que la competencia en este ámbito corresponda a otra administración, la iniciativa ha sido promovida por la ciudadanía donostiarra–; o que no ha respetado las decisiones adoptadas en los procesos efectuados, como es el caso de Blas de Otero, del parque Harria, etc. Por tanto, es legítimo cuestionar si el proceso llevado a cabo en relación con el frontón de Arroka ha sido una excepción o si realmente constituye una apuesta de futuro. Es duro tener estas dudas en una ciudad que ha sido un ejemplo a seguir en modelos de participación, que ha tenido un reglamento progresista para hacer realidad la democracia directa y que ha llevado a cabo, en el pasado, múltiples procesos participativos.

Por tanto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN DE CONTROL**:

- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Municipal a que ratifique su compromiso por la vía de la democracia directa. Asimismo, le insta a que presente los cauces o mecanismos concretos que va a poner en marcha para dar respuesta a las solicitudes que se le han planteado o se le plantearán en el futuro, y a que, en el caso de las solicitudes ya recibidas, establezca un cronograma detallado.

San Sebastián, 11 de abril de 2019

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga
concejala del grupo municipal de EH BILDU